Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 11105

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE ESTE MINISTERIO, A INICIAR EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN N° 458/2012 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

Asunción, 17 de Diciembre de 2012

VISTO: El Memorándum N°: 4591, de fecha 12 de Diciembre de 2012, presentado por, Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo solicita se dicte la Resolución Ministerial que autorice a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, a iniciar el proceso de renovación de contratos de locación de inmuebles para el Ministerio de Educación y Cultura, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 59/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se autorice la suscripción de los contratos respectivos;

Que, el Ministerio de Educación y Cultura, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, la Resolución MH/SSEAF/UCTM N° 59/07, determina y reglamenta el procedimiento, establece los criterios a ser utilizados y dispone la modalidad de adjudicación directa para la locación de inmuebles;

Que, por tanto, la Dirección de Contrataciones ha emitido su dictamen en cuya parte final expresa: "*Por lo tanto, sobre la base de las consideraciones mencionadas en la presente justificación, la Dirección General de Administración y Finanzas mediante la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Educación y Cultura, sugiere que por vía de una resolución del Ministro, se autorice a aplicar los procedimientos de contratación por la modalidad de Adjudicación Directa para la locación de Inmuebles, conforme a los argumentos esgrimidos precedentemente. A tal efecto, cumplimos en remitir a su consideración el citado proyecto de Resolución, sugiriendo la suscripción del mismo, de acuerdo a las disposiciones legales que reglamentan las contrataciones y compras del sector público...*"',

Que, esta Secretaría de Estado cuenta con los Recursos presupuestarios necesarios, provenientes de los fondos asignados por Ley N° 4581/11 "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal* 2012";

Que, el Artículo 91 de la Ley N° 1264/98 "*General de Educación*" establece: "*...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura...*".

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Cristian González López
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 1710

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE ESTE MINISTERIO, A INICIAR EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN N° 458/2012 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

1º.- "AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, a aplicar los procedimientos de Contrataciones prevista en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", para la realización de los siguientes llamados y adjudicaciones:

ITEM	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LOCADOR	RUC	CANT.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GARANTIA DE ALQUILER	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL GS.
1	DESARROLLADORA URBANA S.A.	80017575-1	MES	6		16.500.000	99.000.000
2	RAUL RICARDO SAPENA BRUGADA	169541-0	MES	6		17.850.000	107.100.000
3	SUDAMERICANA INMOBILIARIA Y COMERCIAL S.A.	80038954-9	MES	6		29.100.000	174.600.000
4	VICENTE HECTOR GADEA LOPEZ	361643-6	MES	6		2.900.000	17.400.000
TOTAL GENERAL							398.100.000

2°.- **AUTORIZAR** la suscripción de los contratos respectivos.

3°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites administrativos pertinentes para ejecutar los pagos conforme al procedimiento que corresponda.

4°.- **INSTRUIR** a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
COMUNICAR y archivar.

Abog. Cristian González López
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

DR. HORACIO GALEANO PERRONE
MINISTRO